



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO CORRESPONDIENTE AL
SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO III DE VILLA SANTA
BARBARA COPROPIEDAD 1, PROVINCIA DE COLCHAGUA,
COMUNA DE SAN FERNANDO, TOTAL BENEFICIARIOS 96.

RANCAGUA, 25 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4697

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

SUB. BASE	:	12096 UF 126 UF X 96 BENEF.
TOTAL SUBSIDIOS	:	12096 UF
AHORRO	:	96 UF 1 UF X 96 BENEF.
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	12192 UF
1º GIRO	:	2000 UF
SUBSIDIO BASE	:	2000 UF
2º GIRO	:	4240 UF
SUBSIDIO BASE	:	4240 UF
3º GIRO	:	1440 UF
SUBSIDIO BASE	:	1440 UF
SALDO SUBSIDIO	:	4416 UF
SALDO CONTRATO	:	4512 UF AHORRO

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 439 de esta Seremi Minvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
3. Resolución Exenta Nº 1649 de fecha 15.09.2021, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, capítulo III, de Villa Santa Bárbara Copropiedad 1, provincia de Colchagua, comuna de San Fernando.
4. Resolución Exenta Nº 3030 de fecha 10.12.2021, que autoriza pago de segundo giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Capítulo III, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Provincia de Colchagua, Comuna de San Fernando.
5. Resolución Exenta Nº 1466 de fecha 22.04.2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 1 Villa Santa Barbara de la comuna de San Fernando.
6. Resolución Exenta Nº 3962 de fecha 14.09.2022, concede nuevo plazo de vigencia a Subsidio del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, regulado por el DS. 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016, Comité de Administración Condominio Social Copropiedad Nº 1 Villa Santa Barbara de la comuna de San Fernando.
7. Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
8. Anexo Nº 1 de contrato de construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 07.04.2022.
9. Anexo Nº 2 de contrato de construcción de fecha 14.09.2022, entre Representante Legal Villa Santa Barbara Copropiedad 1, Marcela Aguirre González, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 20.09.2022.

10. Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Villa Santa Barbara Copropiedad 1", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.
11. Informe Técnico N° 3 con fecha 22.06.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, firmado por, ITO Sección Vivienda y Ciudad.
12. Carta de Conformidad N° 3 con fecha 23.06.2022, de Villa Santa Barbara Copropiedad 1, firmado por presidente comité Marcela Aguirre González.
13. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de 1440 U.F., con cargo a subsidio base, correspondiente a "Villa Santa Barbara Copropiedad 1", Comuna de San Fernando.
14. Archivo fotográfico de Villa Santa Barbara Copropiedad 1.
15. Boleta de Garantía N° 256995-3, de fecha 24.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 22.02.2023, que responde al fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y buena ejecución de las obras Santa Barbara Copropiedad N° 1, comuna de San Fernando.
16. Prorroga de Boleta de Garantía N° 256995-3, de fecha 08.07.2022, del Banco de Chile por un monto de 243,84 U.F., con fecha de vencimiento 30.06.2025, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabaja. y buena ejecu de las obras Santa Barbara Cop 1 Com San Fernando.
17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12673693, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 8/2022 y 8/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
18. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Roles	Subsidio Base U.F.
1	2182-1	PROCESADO
2	2182-2	PROCESADO
3	2182-3	PROCESADO
4	2182-4	PROCESADO
5	2182-5	PROCESADO
6	2182-6	PROCESADO
7	2182-7	PROCESADO
8	2182-8	PROCESADO
9	2182-9	PROCESADO
10	2182-10	PROCESADO
11	2182-11	PROCESADO
12	2182-12	PROCESADO
13	2182-13	PROCESADO
14	2182-14	PROCESADO
15	2182-15	PROCESADO
16	2182-16	PROCESADO
17	2182-17	PROCESADO
18	2182-18	PROCESADO
19	2182-19	PROCESADO
20	2182-20	PROCESADO
21	2182-21	PROCESADO
22	2182-22	PROCESADO
23	2182-23	PROCESADO
24	2182-24	PROCESADO
25	2182-25	PROCESADO
26	2182-26	PROCESADO
27	2182-27	PROCESADO
28	2182-28	PROCESADO
29	2182-29	PROCESADO
30	2182-30	PROCESADO
31	2182-31	PROCESADO
32	2182-32	PROCESADO
33	2182-33	PROCESADO
34	2182-34	PROCESADO
35	2182-35	PROCESADO
36	2182-36	PROCESADO
37	2182-37	PROCESADO
38	2182-38	PROCESADO
39	2182-39	PROCESADO
40	2182-40	PROCESADO
41	2182-41	PROCESADO
42	2182-42	PROCESADO
43	2182-43	PROCESADO

44	2182-44	PROCESADO
45	2182-45	PROCESADO
46	2182-46	PROCESADO
47	2182-47	PROCESADO
48	2182-48	PROCESADO
49	2182-49	PROCESADO
50	2182-50	PROCESADO
51	2182-51	PROCESADO
52	2182-52	PROCESADO
53	2182-53	PROCESADO
54	2182-54	PROCESADO
55	2182-55	PROCESADO
56	2182-56	PROCESADO
57	2182-57	PROCESADO
58	2182-58	PROCESADO
59	2182-59	PROCESADO
60	2182-60	PROCESADO
61	2182-61	PROCESADO
62	2182-62	PROCESADO
63	2182-63	PROCESADO
64	2182-64	PROCESADO
65	2182-65	PROCESADO
66	2182-66	PROCESADO
67	2182-67	PROCESADO
68	2182-68	PROCESADO
69	2182-69	PROCESADO
70	2182-70	PROCESADO
71	2182-71	PROCESADO
72	2182-72	PROCESADO
73	2182-73	PROCESADO
74	2182-74	PROCESADO
75	2182-75	PROCESADO
76	2182-76	PROCESADO
77	2182-77	PROCESADO
78	2182-78	PROCESADO
79	2182-79	80
80	2182-80	80
81	2182-81	80
82	2182-82	80
83	2182-83	80
84	2182-84	80
85	2182-85	80
86	2182-86	80
87	2182-87	80
88	2182-88	80
89	2182-89	80
90	2182-90	80
91	2182-91	80
92	2182-92	80
93	2182-93	80
94	2182-94	80
95	2182-95	80
96	2182-96	80
TOTAL		1440

19. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revocase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por SERVIU O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
20. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
21. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°

272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE** a favor de **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, Rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **1.440 U.F.**, con cargo a subsidio base, correspondiente al Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.440 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“por orden del Sra. Directora (S)”

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

ALE/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-10-2022 11:17:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4697 Timbre: 82E4LYEEHKYF En:
<http://vdoc.minvu.cl>